Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MAYRA JULIETH VILLEGAS MOSQUERA	CC	1117493778

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para apoyar el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación, acompañamiento y atención integral en salud de la población sujeto, incorporando los enfoques diferenciales en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad

8. Lugar de ejecución

CAQUETA - *FLORENCIA*

GRUPO TERRITORIAL CAQUETA

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	**OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL**	**CUMPLIMIENTO**
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Desarrollar gestiones para facilitar el aseguramiento en salud y acceso a servicios de atención integral en salud para la población sujeto de atención y su grupo familiar, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores; además del uso de mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, en el marco de los diferentes procesos misionales de la Agencia.	**Si**	**1.** El día 21 de julio de 2026 se llevó a cabo la socialización de la Ruta de Aseguramiento en Salud, correspondiente a la acción 1.3.2.1.1, en cumplimiento de lo establecido en la malla PRI IR-F-178 “Socializar ruta de aseguramiento en salud de acuerdo con el procedimiento establecido”. Esta actividad fue desarrollada de forma presencial a (1) firmante de paz de Florencia, en su habitacion, en virtud que el señor se le viene relizando acompañamiento por su amputacion de la pierna, quien priorizo dicha acción dentro de su planeación para la vigencia 2026. Durante la jornada se brindó orientación y asistencia técnica relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo el conocimiento de las rutas de acceso a los servicios de salud y fortaleciendo las capacidades de los participantes para ejercer de manera efectiva sus derechos en el sistema. En el desarrollo de las socializaciones se abordaron temas relacionados con el concepto y objetivos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, los actores y entidades que lo conforman, los diferentes regímenes de afiliación existentes en Colombia, las diferencias entre los regímenes contributivo y subsidiado, las condiciones para ser beneficiario del sistema, así como los derechos y deberes de los usuarios. De igual manera, se realizó la socialización delprocedimiento IR-P-05 “Procedimiento de
		Si	Vinculación y Orientación para el Acceso a Servicios de Salud de Población Especial”, proporcionando información sobre los mecanismos institucionales dispuestos para facilitar el acceso a los servicios de salud.Durante la jornada de socialización, el firmante solicitó apoyo debido a que su hija menor de edad figuraba afiliada a Asmet Salud, mientras que los demás integrantes de su grupo familiar se encontraban afiliados a Nueva EPS. En atención a la situación expuesta, se brindó orientación para gestionar la unificación de la afiliación de la menor con la de su núcleo familiar. La actividad permitió fortalecer el conocimiento de a población participante frente al funcionamiento del sistema de salud, promoviendo el acceso oportuno y efectivo a los servicios, la corresponsabilidad en el cuidado de la salud y el ejercicio informado de sus derechos y deberes como usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **2.** El 12 de agosto de 2026, mediante correo electrónico, se solicitó el apoyo de la coordinadora de salud de la EPS Asmet Salud para gestionar la movilidad de una firmante del Acuerdo de Paz del régimen contributivo al régimen subsidiado, con el propósito de garantizar la continuidad de su afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
		Si	Esta solicitud se realizó debido a que la participante se encontraba afiliada al régimen contributivo por un vínculo laboral que finalizó el 30 de abril de 2026, situación que generó su retiro de dicho régimen y afectó la continuidad de su aseguramiento. En consecuencia, se requirió a la entidad promotora de salud adelantar las verificaciones y gestiones administrativas correspondientes para efectuar su vinculación al régimen subsidiado, conforme a las condiciones particulares de la participante. La gestión se desarrolló en el marco del acompañamiento brindado desde el eje temático de Salud y Protección Social, orientado a prevenir y superar barreras de acceso a los servicios de salud de la población en proceso de reincorporación. Asimismo, se continuará realizando seguimiento ante la EPS hasta obtener respuesta sobre el trámite solicitado y verificar la actualización del estado de afiliación en la plataforma de la ADRES. **3.** Desde mi rol como profesional de Salud y Desarrollo Social, se realizó el acompañamiento, la elaboración y la radicación de un derecho de petición en favor de un firmante del Acuerdo de Paz residente en el municipio de Florencia, quien presenta dificultades para acceder de manera oportuna y continua a los medicamentos prescritos para el manejo de su condición de salud.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

			El documento fue presentado a través de la plataforma de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS de Asmet Salud EPS, obteniendo la correspondiente constancia de radicación. Para sustentar la solicitud, se adjuntaron los soportes pertinentes, entre ellos la historia clínica, las órdenes médicas pendientes y el documento de identidad del participante. Mediante este mecanismo de exigibilidad, se solicitó a la EPS garantizar la entrega efectiva, oportuna y continua de los medicamentos formulados, así como emitir una respuesta frente a las dificultades identificadas en su suministro, con el propósito de evitar la interrupción del tratamiento y posibles afectaciones a la salud del firmante. Asimismo, se registró el correo electrónico personal del participante para que reciba directamente la respuesta de la entidad. Desde el eje temático de Salud y Protección Social, se continuará realizando seguimiento al trámite radicado verificando la respuesta de la EPS y las acciones adoptadas para superar la barrera de acceso identificada.
2	Apoyar la gestión y articulación de la oferta institucional pública y privada sociosanitaria existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población sujeto de atención participe de esta oferta.	**Si**	**1.** Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, el 4 de agosto de 2026 remití un correo electrónico a la coordinadora de salud de los centros de atención de La Montañita y Unión Peneya, solicitando información sobre las fechas tentativas para la realización de las jornadas de salud en el ETCR Agua Bonita, en el marco de la Resolución 845 de 2026. La solicitud se efectuó teniendo en cuenta la contratación de la auxiliar de enfermería, quien inició sus actividades el 1 de agosto de 2026, y la necesidad de contar oportunamente con el cronograma de las jornadas para coordinar la participación de la comunidad, el equipo territorial y las entidades involucradas, así como organizar los aspectos logísticos requeridos. En respuesta, mediante correo electrónico de la misma fecha, la coordinadora informó que se había programado una reunión con el equipo de salud de Agua Bonita para el 18 de agosto de 2026, a las 9:30 a. m., con el propósito de concertar el cronograma de las jornadas, cuyas fechas serían comunicadas posteriormente. Sin embargo, la reunión no pudo realizarse en la fecha inicialmente prevista y fue reprogramada para el 24 de agosto de 2026, a las 9:00 a. m., en modalidad virtual. Se continuará realizando seguimiento a este espacio de
			articulación y a la definición de las fechas correspondientes a las jornadas de salud. **2.** Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, remití a la coordinadora territorial los formatos de solicitud de desplazamiento para su revisión y visto bueno, relacionados con el acompañamiento a las jornadas de entrega de kits de cuidado y autocuidado en salud en los ETCR Agua Bonita, San José y Rancho Grande. Estas jornadas están dirigidas a personas en proceso de reincorporación con autorreconocimiento de discapacidad o enfermedad de alto costo. Los kits serán destinados al uso comunitario y buscan fortalecer el cuidado y autocuidado en salud, favorecer la inclusión social, mejorar las condiciones de bienestar de la población beneficiaria y facilitar su tránsito por el Programa de Reincorporación Integral. Las actividades se desarrollarán en el marco del Convenio 866 de 2026 y corresponden a las acciones PRI 1.3.2.3.1 y 1.3.2.3.2, relacionadas con la implementación de estrategias de cuidado y autocuidado y el desarrollo de jornadas de formación y sensibilización sobre el autocuidado y el cuidado compartido en salud, en articulación con el Equipo de Enfoque Diferencial. Mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2026, la coordinadora territorial solicitó efectuar las coordinaciones necesarias para que las jornadas

			previstas en los ETCR San José y Rancho Grande se realizaran el mismo día, teniendo en cuenta la cercanía entre ambos espacios. Esta orientación tuvo como finalidad optimizar los recursos institucionales y atender las medidas de austeridad del gasto. En atención a lo anterior, la programación fue ajustada de la siguiente manera: el 16 de septiembre de 2026, a partir de las 2:00 p. m., se realizará la jornada en el ETCR Agua Bonita; y el 17 de septiembre de 2026, desde las 8:00 a. m., se desarrollarán las actividades en los ETCR San José y Rancho Grande, respectivamente.
			3. El 11 de agosto de 2026, a través de la página web de la E. S. E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, se gestionó la solicitud de asignación de una cita médica por medicina general para un firmante del Acuerdo de Paz, con el propósito de facilitar su acceso a los servicios de salud y posibilitar la valoración de sus condiciones particulares. Esta gestión se adelantó desde el eje temático de Salud y Protección Social, en el marco del acompañamiento orientado a la identificación y superación de barreras de acceso a la atención médica. A la fecha, la solicitud se encuentra pendiente de asignación por parte de la institución prestadora de servicios de salud, por lo cual se continuará efectuando el seguimiento correspondiente hasta obtener respuesta e informar oportunamente al participante sobre la fecha y hora de la consulta.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

3	Acompañar los procesos de sensibilización y apropiación del enfoque diferencial de discapacidad desde un modelo social, para la transversalización de éste en las actividades misionales del grupo territorial, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.	**Si**	**1.** Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social, remití mediante correo electrónico a la Técnica 2 del Grupo Territorial Caquetá el anexo metodológico correspondiente a la actividad 1.3.5.1.1, orientada a garantizar a las personas en proceso de reincorporación el derecho a la pensión, conforme a lo establecido en el Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente. Este documento fue enviado para que el intérprete de lengua de señas colombiana contara con los elementos necesarios para facilitar la comunicación y comprensión de los contenidos durante la actividad realizada el 14 de agosto de 2026. Lo anterior permitió promover la participación efectiva del firmante con discapacidad auditiva y su comprensión de la acción incorporada en su Plan de Reincorporación Individual correspondiente al ciclo anual, garantizando la implementación de ajustes razonables y el enfoque diferencial. El 14 de agosto de 2026, entre las 2:00 p. m. y las 4:00 p. m., desde la línea de Salud y Protección Social, se acompañó el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento de los conocimientos de las personas en proceso de reincorporación sobre el acceso al sistema pensional y los mecanismos de inclusión financiera. La actividad contó con la participación de Colpensiones y FINAGRO, entidades que socializaron su oferta institucional y brindaron
			orientación frente a alternativas de protección económica y sostenibilidad de iniciativas productivas. Durante el espacio se abordó la acción 1.3.5.1.1.1, relacionada con garantizar a las personas en proceso de reincorporación el derecho a la pensión, conforme a lo establecido en el Sistema General de Pensiones y la normatividad vigente. En este componente se promovió el reconocimiento de la importancia de la protección económica en la vejez y el acceso a información institucional necesaria para la toma de decisiones relacionadas con el futuro pensional. Asimismo, se desarrolló la acción 2.1.1.1.4.1, orientada a realizar acuerdos interinstitucionales y procesos pedagógicos que contribuyan a la inclusión financiera, mediante la participación en espacios formativos sobre la oferta institucional y los mecanismos disponibles para fortalecer los conocimientos financieros y respaldar las iniciativas económicas y productivas de la población en proceso de reincorporación. En el marco de esta jornada, se garantizó el acompañamiento a un firmante del Acuerdo de Paz con discapacidad auditiva, quien contó con el apoyo de un intérprete de Lengua de Señas Colombiana. Esta medida permitió facilitar el acceso a la información, la comprensión de los contenidos socializados y la participación del firmante durante el desarrollo de la actividad, atendiendo sus necesidades particulares de comunicación.
			La incorporación de este apoyo comunicativo constituyó una acción orientada a la eliminación de barreras de acceso y al fortalecimiento de la participación en condiciones de igualdad, en concordancia con los enfoques diferencial, de discapacidad y de derechos. De esta manera, se promovió que el firmante conociera la oferta presentada por las entidades participantes y contara con información pertinente para su protección económica, su inclusión financiera y la toma de decisiones informadas dentro de su proceso de reincorporación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
746 - 2026		Mensual	*1/08/2026* A	*31/08/2026*	
			Si	**2.** Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, realicé la convocatoria a los profesionales facilitadores y a las personas postuladas para participar en una transferencia virtual relacionada con el Programa ÁGORA, en el marco del Memorando de Entendimiento FOAL–ARN y del Convenio 1647. La actividad fue programada inicialmente para el 11 de agosto de 2026, a las 2:00 p. m. Sin embargo, debido a compromisos concurrentes en la agenda del profesional de la Dirección Programática de Reintegración, se solicitó su reprogramación, quedando establecida para el 24 de agosto de 2026, a las 2:00 p. m. Durante este encuentro, el equipo técnico de FOAL realizará la socialización del Programa ÁGORA y orientará el proceso de registro de las personas postuladas. Para ello, se solicitó el acompañamiento de los profesionales facilitadores y la participación de la población convocada, con el propósito de favorecer su vinculación a la oferta disponible. Asimismo, el profesional de la Dirección Programática de Reintegración informó que la participación en este proceso podrá contribuir al cumplimiento de la actividad 1 de la acción PRI 1.3.2.4.2, «Fortalecer y generar servicios de rehabilitación, ayudas técnicas y apoyos en gastos conexos», y de la actividad 1 de la acción PRI	
				2.2.1.1.3.A, «Desarrollar una estrategia especial de fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad de las personas con discapacidad». Igualmente, precisó que, cuando dichas acciones no hayan sido priorizadas en los planes de las personas postuladas durante la presente vigencia, deberán considerarse en el ejercicio de planeación correspondiente a la próxima vigencia. Esta gestión busca fortalecer la articulación institucional, facilitar el acceso de la población con discapacidad a procesos de rehabilitación y empleabilidad, y promover su inclusión social y económica en el marco del proceso de reincorporación.	

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

4	Acompañar el desarrollo de acciones afirmativas y ajustes razonables que promuevan la participación, inclusión, autonomía y vida independiente de las Personas con Discapacidad, con Enfermedades de Alto Costo y Personas Mayores sujetos de atención de la Entidad y su grupo familiar.	**Si**	**1.** Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social, brindé acompañamiento al señor Óscar Cardona Serna en la elaboración y presentación de una acción de tutela contra ASMET SALUD EPS S.A.S. y la IPS Cristo Salud Florencia, debido a las barreras administrativas que impedían la asignación de la cita para la valoración y toma de medidas de una prótesis transtibial con Direct Socket y pie de carbono K2-K3, identificada con el código A200041332 y autorizada desde el 20 de mayo de 2026. La acción constitucional fue asignada al Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita, Caquetá, bajo el radicado 184104089001-2026-00085-00. Durante su trámite, se solicitó una medida provisional, sustentada con registro fotográfico del deterioro de la prótesis utilizada por el accionante. Aunque esta medida fue negada, se continuó con el acompañamiento y seguimiento del proceso judicial. El 14 de agosto de 2026, el despacho judicial profirió sentencia favorable y amparó los derechos fundamentales a la salud, la vida digna, la dignidad humana, la seguridad social, la integridad personal y la movilidad del accionante. Como consecuencia de esta decisión, ordenó a ASMET SALUD EPS S.A.S. y a la IPS Cristo Salud Florencia asignar y comunicar efectivamente, dentro de las cita
			para la valoración y toma de medidas de la prótesis, incumpliendo lo ordenado en la sentencia. Por lo anterior, se iniciará el correspondiente incidente de desacato ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita, Caquetá, con el propósito de promover el cumplimiento efectivo del fallo y garantizar la protección de los derechos fundamentales del firmante.cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del fallo, la fecha de la cita para la valoración y toma de medidas de la prótesis. Asimismo, dispuso garantizar su fabricación, adaptación, prueba, entrega y entrenamiento para su uso dentro de un término máximo de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de dicha valoración. Igualmente, estableció que, si la IPS asignada no cuenta con disponibilidad o capacidad para prestar oportunamente el servicio, la EPS deberá remitir inmediatamente la autorización a otra institución idónea de su red, sin trasladar trámites adicionales al usuario. También ordenó garantizar los servicios médicos prescritos y directamente relacionados con la obtención y adecuada adaptación de la prótesis, incluidos los ajustes, controles y pruebas que determine el médico tratante. Finalmente, el despacho judicial ordenó a las entidades
			abstenerse de imponer nuevas barreras administrativas, solicitar documentación previamente aportada o trasladar al accionante gestiones internas relacionadas con autorizaciones, contratación o coordinación institucional. Aunque negó la pretensión general de tratamiento integral respecto de servicios futuros e inciertos, garantizó todas las prestaciones actualmente prescritas y necesarias para la obtención y adecuado uso de la prótesis. No obstante, pese a haber transcurrido el término de cuarenta y ocho (48) horas otorgado por el juzgado, a la fecha las entidades accionadas no han informado ni asignado la cita para la valoración y toma de medidas de la prótesis, incumpliendo lo ordenado en la sentencia. Por lo anterior, se iniciará el correspondiente incidente de desacato ante el Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita, Caquetá, con el propósito de promover el cumplimiento efectivo del fallo y garantizar la protección de los derechos fundamentales del firmante. **2.** Se remitió a la Secretaría de Salud Municipal de Florencia la historia clínica, los soportes médicos y los datos de contacto de un participante del proceso de reincorporación, con el propósito de iniciar la ruta para la certificación de discapacidad. La documentación fue enviada para su revisión y validación por parte de la entidad competente, a fin de que se realice el contacto y la notificación correspondiente al participante,

			indicando la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse ante el equipo multidisciplinario encargado de efectuar la respectiva valoración. Esta gestión se adelantó desde el eje temático de Salud y Protección Social, como parte del acompañamiento y seguimiento orientado a facilitar el acceso oportuno al procedimiento de certificación de discapacidad, promover el reconocimiento de sus necesidades particulares y contribuir a la eliminación de barreras para el acceso a la oferta institucional. Se continuará realizando seguimiento ante la Secretaría de Salud Municipal de Florencia hasta obtener la asignación de la valoración y conocer el resultado del trámite, brindando al participante la orientación requerida durante cada etapa del proceso.
			3. Desde la línea de Salud y Protección Social, se remitió a la profesional técnica la matriz de eventos correspondiente a la solicitud del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana, a través del operador logístico, para la jornada programada el 8 de octubre de 2026. Esta gestión se adelantó con el propósito de garantizar la participación efectiva e inclusiva de un firmante del Acuerdo de Paz con discapacidad auditiva, mediante la implementación de ajustes razonables y apoyos comunicativos acordes con sus necesidades particulares. Durante la jornada se proyecta abordar la acción 1.3.7.1.1.A, relacionada con la inclusión, en el suministro económico de alimentación, de medidas de protección especial dirigidas a: i) mujeres gestantes; ii) hijos e hijas menores de 12 años de personas en proceso de reincorporación asesinadas o desaparecidas forzadamente; iii) hijos e hijas menores de edad con discapacidad de personas en proceso de reincorporación; y iv) personas mayores. Esta actividad se enmarca en el plan de fortalecimiento de la instancia de reincorporación departamental, municipal o local y se desarrollará bajo un enfoque diferencial, de género, etario, de discapacidad y de derechos. La solicitud del intérprete busca facilitar al firmante con discapacidad auditiva el acceso a la información, la comprensión de los temas abordados y la posibilidad de expresar sus inquietudes, aportes y
			necesidades durante el espacio programado.
5	Realizar la gestión y el acompañamiento a la postulación, implementación y seguimiento de la población sujeto de atención de los diferentes procesos misionales al componente específico a partir de los lineamientos establecidos y de acuerdo con la identificación hecha por el profesional a cargo en el Grupo Territorial.	**Si**	Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, remití un correo electrónico a la profesional del Grupo de Articulación Territorial informando sobre el acercamiento realizado con la profesional reintegradora Luz Marina Peña, responsable del participante del Proceso de Atención Diferencial (PAD) incluido en la base de datos BD–PCMO CE IR-P-19, con el propósito de coordinar la visita domiciliaria requerida para la valoración de su entorno. Durante la gestión se identificó que el participante reside en la vereda Roncevalles, zona rural de Florencia, y que el acceso a su vivienda requiere aproximadamente una hora y media de desplazamiento en mototaxi hasta un punto específico de la vía, desde donde es necesario continuar el recorrido a caballo durante cerca de treinta minutos, dependiendo de las condiciones climáticas y del estado del camino. Ante estas dificultades de acceso, se informó que el participante tenía programada una atención con su profesional reintegradora el 6 de agosto de 2026 y se solicitó evaluar la posibilidad de realizar la entrevista correspondiente en las instalaciones del Grupo Territorial Caquetá. En respuesta, la profesional del Grupo de Articulación Territorial sugirió explorar la realización de la visita

		Si	mediante tecnologías de la información, particularmente a través de videollamada, orientando al participante para conocer su entorno y recopilar la información necesaria, especialmente si se identificaban riesgos de seguridad asociados al desplazamiento presencial. Asimismo, precisó que la definición de la modalidad y las condiciones de la visita corresponde al profesional responsable del procedimiento de asistencia, por lo cual recomendó consultar los lineamientos aplicables con dicho profesional y con el equipo de seguridad de la entidad. En atención a estas orientaciones, se evaluó el caso con la profesional reintegradora y se programó una atención virtual con el participante del PAD para el 28 de agosto de 2026, con el fin de avanzar en la valoración de su entorno y garantizar la continuidad del acompañamiento, considerando las condiciones de acceso y seguridad identificadas.
6	Articular acciones con el perfil de profesional psicosocial del grupo territorial para la activación de rutas y gestión de la oferta pertinente en el territorio en los casos que se requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental.	**Si**	El 20 de agosto de 2026, desde la línea de Salud y Protección Social, se participó en una mesa misional orientada al análisis de casos que requieren acompañamiento diferencial, seguimiento institucional y articulación para el acceso a servicios de salud mental. Durante el espacio se abordó la situación de un firmante del Acuerdo de Paz procedente del ETCR Agua Bonita, quien se encuentra hospitalizado en el área de salud mental del Hospital Departamental María Inmaculada de Florencia. A partir de su diagnóstico y condiciones actuales, se identificó la necesidad de revisar las medidas institucionales requeridas para garantizar un acompañamiento acorde con su situación de salud. Por instrucción de la Coordinación, se solicitó establecer comunicación con el Grupo de Articulación Territorial para analizar la procedencia de su postulación al acompañamiento psicosocial con componente específico. Esta gestión permitirá verificar los criterios aplicables, identificar los soportes clínicos y documentales necesarios y determinar las acciones pertinentes para presentar el caso ante la instancia correspondiente. Asimismo, se planteó la necesidad de examinar el cambio situacional del firmante y valorar la reformulación de su Plan de Reincorporación Individual, considerando las posibles modificaciones en sus
		Si	necesidades de acompañamiento, su estado de salud y las condiciones requeridas para continuar su proceso de reincorporación. Adicionalmente, junto con la profesional psicosocial, se revisaron otros casos pendientes de análisis y postulación a componente específico, así como solicitudes relacionadas con la activación y el seguimiento de la ruta de atención en salud mental. En este ejercicio se evaluó la necesidad de actualizar soportes, verificar criterios de acceso y fortalecer la articulación con las entidades responsables de la atención. Como resultado de la mesa misional, se definió continuar con el seguimiento a los casos identificados, gestionar la revisión del firmante ante el Grupo de Articulación Territorial y adelantar las acciones necesarias para valorar su postulación, su situación actual y la eventual reformulación de su plan, conforme a los lineamientos institucionales aplicables.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

7	Acompañar y participar en mesas técnicas e instancias de trabajo con el propósito de apoyar la implementación y el posicionamiento de los temas de salud en los procesos misionales de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	**Si**	**1.**Desde mi rol como Profesional de Salud y Desarrollo Social del Grupo Territorial Caquetá, y en articulación con el profesional de Prevención, lideré la organización y coordinación del comité territorial. Para ello, el 10 de agosto de 2026 remití a la coordinadora la agenda prevista para la jornada, la cual contemplaba temas relacionados con la entrega documental de la Planilla Psico, el nombramiento de documentos electrónicos, el Sistema General de Pensiones en Colombia, la estrategia «Cuidándonos para la Paz» y el marco normativo de género aplicable a la intervención en la ARN. El comité se inició de manera presencial en las instalaciones del Grupo Territorial Caquetá. Como primer tema, se realizó la socialización del Sistema General de Pensiones en Colombia, abordando sus principales características y el marco normativo aplicable. En este espacio se explicó que la Ley 100 de 1993 estableció dos regímenes de pensiones: el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM), administrado por Colpensiones, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), gestionado por las administradoras de fondos de pensiones. Sin embargo, la jornada presencial debió suspenderse por instrucción del nivel central, que ordenó el cierre preventivo de la sede como consecuencia del movimiento sísmico registrado durante la mañana en el departamento del Chocó.
		Si	Con el fin de dar continuidad a la agenda, la profesional técnica desarrolló de manera virtual el tema relacionado con la entrega documental de la Planilla Psico y el nombramiento adecuado de los documentos electrónicos. En este espacio participaron los profesionales facilitadores, reintegradores y los integrantes del equipo primario. El tema relacionado con las reflexiones sobre el marco normativo de género para la intervención en la ARN quedó pendiente de reprogramación, debido a que, por su metodología y alcance, requiere desarrollarse de manera presencial. De igual forma, se realizará seguimiento a la reprogramación de los demás temas de la agenda que no pudieron abordarse durante la jornada. 2. Desde la línea de Salud y Protección Social, se realizó seguimiento al compromiso adquirido durante la Primera Mesa de Reincorporación, desarrollada el 17 de junio de 2026 en el Auditorio de Salud Municipal de Florencia, relacionado con la realización de una brigada de salud en la vereda El Pará, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud de las personas en proceso de reincorporación, sus grupos familiares y la comunidad residente en este territorio. En cumplimiento de este seguimiento, el 14 de julio de 2026 se remitió, a través del sistema de correspondencia del Grupo Territorial Caquetá, el oficio 26-014073, dirigido a la Secretaría de Salud Municipal
			de Florencia. Mediante esta comunicación, se solicitó definir e informar la fecha prevista para el desarrollo de la jornada, a fin de adelantar oportunamente las acciones de articulación institucional, convocatoria de la población, organización logística y coordinación con los profesionales responsables del acompañamiento territorial. En respuesta, la Secretaría de Salud Municipal de Florencia informó que no fue posible dar cumplimiento al compromiso durante el primer semestre de 2026, debido a que los Equipos Básicos de Salud no contaban con disponibilidad dentro de su cronograma de actividades. Asimismo, indicó que la programación y ejecución de la brigada se encuentran sujetas a la transferencia de recursos a la ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, entidad encargada de la contratación de dichos equipos, cuya participación resulta necesaria para garantizar la atención en el territorio. Una vez recibida la respuesta institucional, se remitió copia de la información a la profesional de relacionamiento y a la profesional facilitadora responsable del acompañamiento en la vereda El Pará, con el fin de poner en su conocimiento las condiciones señaladas por la Secretaría, mantener la articulación interna y realizar seguimiento a la disponibilidad de recursos y a la eventual reprogramación de la jornada.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
746 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

			A partir de lo anterior, el compromiso permanece pendiente de programación, condicionado a la transferencia de los recursos correspondientes y a la disponibilidad de los Equipos Básicos de Salud. En consecuencia, se continuará efectuando seguimiento y articulación con las entidades competentes para gestionar la definición de una nueva fecha y promover el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco de la Mesa de Reincorporación.
8	Generar los insumos necesarios para la elaboración de informes, reportes a metas e indicadores y respuestas a solicitudes PQRSD que le sean asignadas por la supervisión, así como apoyar la formulación de respuestas requeridas por las distintas áreas misionales del nivel central, relacionadas con el tema de salud.	**Si**	**1.**El profesional del Grupo de Articulación Territorial remitió la base de datos de salud correspondiente al mes de julio de 2026, en la cual se identificaron dos personas del proceso de reincorporación registradas con estado “Retirado”. A partir de esta información, realicé la verificación y el seguimiento de las respectivas novedades de afiliación. En el primer caso, consulté la plataforma de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y constaté que la persona se encuentra activa en el sistema, contrario a lo registrado en la base de datos. En consecuencia, gestioné ante Nivel Central la actualización correspondiente. En el segundo caso, realicé varios intentos de contacto telefónico al número registrado; sin embargo, no fue posible obtener respuesta. Por lo tanto, continuaré realizando el seguimiento para verificar su situación de afiliación y adelantar las gestiones pertinentes. Adicionalmente, envié un correo electrónico a la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá y a las compañeras facilitadoras, mediante el cual remití el formato GT Indicador de Salud, con el propósito de dar a conocer la información correspondiente, las novedades identificadas y el estado del indicador de aseguramiento en salud, facilitando la articulación y el seguimiento de los casos reportados.
			Desde la línea de Salud y Protección Social, se remitió la base de datos de salud a la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá y a la profesional facilitadora de San Vicente del Caguán. En esta comunicación se generó una alerta frente al caso de una firmante del Acuerdo de Paz que continúa sin afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se informó que, desde el mes de noviembre, se brindó acompañamiento a la firmante en el diligenciamiento del formulario requerido para adelantar su afiliación a la EPS Capital Salud, orientándola sobre el procedimiento correspondiente y la documentación necesaria para formalizar el trámite. Asimismo, se precisó que la firmante debe acercarse personalmente a la EPS para entregar el formulario de afiliación diligenciado y la copia de su cédula de ciudadanía, documentos indispensables para radicar la solicitud y continuar el proceso. Sin embargo, hasta la fecha no se ha confirmado la presentación de estos soportes ni la formalización de su afiliación. La remisión de la alerta tuvo como propósito poner la situación en conocimiento de la Coordinación y de la profesional facilitadora responsable, con el fin de fortalecer la articulación interna, establecer contacto con la firmante e identificar posibles barreras que hayan impedido la realización del trámite. Finalmente, se recomendó mantener el seguimiento

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
746 - 2026		Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*		
			Si	**2.** Por solicitud de la coordinación del Grupo Territorial Caquetá, desde mi rol como profesional de Salud y Desarrollo Social, se elaboró un informe relacionado con las ofertas emergentes gestionadas en el marco del eje temático de Salud y Protección Social, orientadas a fortalecer el cuidado, el autocuidado y el acceso a servicios de rehabilitación de la población en proceso de reincorporación. En el documento se relacionaron las siguientes acciones: Acción 1.3.2.3.1: diseñar e implementar estrategias de cuidado y autocuidado en salud para la población en proceso de reincorporación priorizada y sus grupos familiares. Acción 1.3.2.3.2: desarrollar jornadas de formación y sensibilización sobre el autocuidado y el cuidado compartido en salud para la población en reincorporación priorizada. Estas acciones fueron programadas para diez personas firmantes del Acuerdo de Paz residentes en el ETCR Agua Bonita, ubicado en el municipio de La Montañita, quienes se encuentran bajo el acompañamiento de los profesionales facilitadores Fernando Betancourth Parra	
				y Jesús Isaías Pacheco Osorio. Su implementación busca promover prácticas de cuidado individual, familiar y comunitario, fortalecer la prevención en salud y contribuir al bienestar integral de la población participante. Asimismo, se informó sobre la gestión de la acción 1.3.2.4.2, correspondiente al fortalecimiento y la generación de servicios de rehabilitación, ayudas técnicas y apoyos en gastos conexos, dirigida a una persona firmante del AERC El Doncello, «Urías Rondón», bajo el acompañamiento de la profesional facilitadora Jessica Lorena González Valenzuela. Esta acción se orienta a facilitar el acceso a los apoyos requeridos según las condiciones particulares del participante y a promover su inclusión y participación en el proceso de reincorporación. Finalmente, se verificó el diligenciamiento y trámite de las actas correspondientes a las ofertas emergentes gestionadas, así como su cargue en el aplicativo SIRR junto con las respectivas programaciones. Lo anterior permitió garantizar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, el soporte documental de las acciones y el seguimiento institucional a su implementación. **3.** Desde mi rol como profesional de Salud y Desarrollo Social, se realizó la gestión y remisión, mediante correo electrónico, de la historia clínica, el documento de identidad, los soportes médicos y los datos de contacto de un firmante del Acuerdo de Paz residente en	
				Florencia, con el propósito de iniciar ante la Secretaría de Salud Municipal el trámite correspondiente al proceso de certificación de discapacidad. Una vez revisada la documentación, la Secretaría de Salud informó que, de acuerdo con la consulta realizada en la plataforma de la ADRES, el participante figuraba con sus servicios de salud asignados en el municipio de La Montañita, razón por la cual indicó inicialmente que debía adelantar el procedimiento en dicha entidad territorial. Ante esta respuesta, se efectuó la aclaración correspondiente mediante correo electrónico, informando que, si bien en la consulta de la ADRES continuaba apareciendo el municipio de La Montañita, previamente se había gestionado de manera exitosa la portabilidad de los servicios de salud hacia Florencia, a través de la plataforma de Nueva EPS. Para sustentar lo anterior, se remitió el soporte de la gestión realizada, precisando que la información registrada en la ADRES puede no reflejar inmediatamente la actualización asociada a la portabilidad. Como resultado de las aclaraciones y de la documentación aportada, la Secretaría de Salud Municipal de Florencia informó que el 18 de agosto de 2026 realizó el registro del participante en su base de datos y que será incluido en la base de priorización para el proceso de certificación de discapacidad.	
			Si	Esta gestión permitió superar la barrera administrativa inicialmente identificada y facilitar la continuidad del trámite. Desde el eje temático de Salud y Protección Social, se continuará realizando seguimiento a la priorización del caso y a la eventual programación de la valoración por el equipo multidisciplinario competente.	

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

			4. Por solicitud de la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá, desde mi rol como profesional de Salud y Desarrollo Social, se elaboró y remitió un informe sobre los avances, las actividades proyectadas y las posibles acciones por priorizar en la vigencia 2027 para el antiguo ETCR San José, actualmente AERC El Doncello «Urías Rondón». En el documento se consolidaron las siguientes gestiones y resultados correspondientes al eje temático de Salud y Protección Social: Aseguramiento en salud: se informaron los avances de la acción 1.3.2.1.1, relacionada con la socialización de la ruta de aseguramiento, mediante espacios pedagógicos dirigidos a fortalecer los conocimientos de las personas firmantes sobre afiliación, regímenes de salud, acceso a servicios y derechos y deberes de los usuarios. Cuidado y autocuidado en salud: se reportó el desarrollo de las acciones 1.3.2.3.1 y 1.3.2.3.2, orientadas a la implementación de estrategias de cuidado y autocuidado y a la sensibilización de la población priorizada. En este marco, se informó sobre la entrega de kits comunitarios prevista para el 16 de septiembre de 2026, entre las 8:00 a. m. y las 12:00 m., en desarrollo del Convenio 866 de 2026. Rehabilitación, ayudas técnicas y atención especializada: se relacionaron las acciones 1.3.2.4.2 y1.3.2.4.4, destacando la valoración inicial de un
			firmante durante una brigada realizada en junio de 2026 para determinar la pertinencia de continuar con un proceso de protetización, conforme al concepto del equipo interdisciplinario. Certificación de discapacidad: se reportó la certificación de cinco personas vinculadas al AERC, entre ellas una hija de firmantes del Acuerdo de Paz, como resultado de las gestiones adelantadas en desarrollo de la acción 1.3.2.4.1. Estos avances contribuyen al acceso a rutas de atención, rehabilitación, ayudas técnicas y medidas de inclusión. Brigadas de salud: se informó sobre la primera jornada de atención de la vigencia 2026, realizada el 14 de agosto en el AERC, en el marco de la Resolución 845 de 2026. La actividad incluyó servicios de medicina general, enfermería, pediatría, ginecología, odontología, psicología, vacunación, salud oral y otras intervenciones orientadas a la atención integral de la población. Proyección para la vigencia 2027: se propuso priorizar la acción 1.3.4.1.3, relacionada con brigadas diferenciales para la promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención de enfermedades en áreas de reincorporación colectiva. Su implementación permitiría fortalecer la orientación en derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, controles preventivos, atención con enfoque de género y discapacidad, y remisión de casos que requieran
			servicios especializados. La información remitida constituye un insumo para el seguimiento de las acciones desarrolladas en el territorio y para la identificación de necesidades que podrán ser consideradas en la formulación del plan general de la vigencia 2027. **5.** En atención a la solicitud de la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá, se elaboró y remitió al profesional de seguimiento el informe correspondiente al mes de julio de 2026, relacionado con la verificación de las acciones de la línea estratégica de Reincorporación Social, específicamente del eje temático de Salud y Protección Social Durante el ejercicio se revisó un universo general de 150 actividades, de las cuales ocho correspondieron al eje de Salud y Protección Social. Dentro de estas, se identificaron dos actividades asociadas a la acción 1.3.2.1.1, orientada a la socialización de la ruta de aseguramiento en salud, sobre las cuales se efectuó el seguimiento correspondiente. La revisión comprendió la validación de los métodos operativos aplicados, la correcta utilización de los textos tipo establecidos para el registro en el aplicativo SIRR, la verificación de los códigos de asistencia conforme a la Malla PRI IR-F-178 V5 y la consistencia de las evidencias documentales que soportan cada actividad.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
746 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

			Asimismo, se verificó la participación de dos firmantes del Acuerdo de Paz en el municipio de Milán, evidenciando un cumplimiento del 100 % frente a la actividad evaluada, la cual corresponde a un seguimiento único. Durante la revisión no se reportaron alertas que requirieran trámites adicionales o acciones de subsanación. El informe permitió consolidar los resultados del seguimiento y confirmar la correspondencia entre las actividades ejecutadas, los registros institucionales y los soportes documentales, de conformidad con los lineamientos metodológicos vigentes y las orientaciones impartidas por la Coordinación.
			5. El 6 de agosto de 2026, desde el rol de profesional de Salud y Protección Social, se participó en el Comité de Reintegración, previa solicitud de un espacio al coordinador del proceso, con el propósito de socializar los principales hallazgos relacionados con el seguimiento al procedimiento IR-P-19, correspondiente a la identificación, postulación, clasificación y seguimiento de personas que requieren acompañamiento psicosocial con componente específico o diferencial. Durante la intervención se presentó la información consolidada en el informe de seguimiento y en la base de datos remitida por el Grupo de Articulación Territorial, relacionada con la postulación y revisión de casos de acompañamiento psicosocial con componente específico. Se destacó la importancia de identificar oportunamente a las personas que cumplen los criterios establecidos, particularmente a personas mayores, personas con discapacidad y participantes con condiciones de salud que requieren valoración y seguimiento. En primer lugar, se expusieron los casos con alerta de postulación inmediata, correspondientes a participantes que, de acuerdo con la información disponible, podrían cumplir los criterios para acceder al acompañamiento, pero que aún no registran la respectiva postulación. Frente a estas situaciones, se indicó la necesidad de
			gestionar y verificar los soportes condicionales y situacionales requeridos, con el fin de avanzar en su presentación ante la instancia correspondiente. Asimismo, se socializaron los casos con alerta de revisión, relacionados con registros que requieren validar el cumplimiento de los criterios establecidos. Entre ellos se encuentran personas con autorreporte de discapacidad, participantes sin certificación validada y casos con reporte de enfermedad de alto costo. En relación con el Grupo Territorial Caquetá, se señaló la necesidad de actualizar la información, revisar los soportes disponibles y determinar la procedencia de una eventual postulación. Durante el comité se reiteró que la oportunidad en la postulación constituye un aspecto fundamental del procedimiento IR-P-19, debido a que el acceso y la duración del acompañamiento se encuentran sujetos a las condiciones y tiempos establecidos para cada proceso. En consecuencia, se resaltó la importancia de evitar retrasos en la identificación, documentación y presentación de los casos. De manera particular, se informó sobre la alerta generada por el Grupo de Articulación Territorial respecto de un participante vinculado al PAD, quien cumplió 60 años en junio de 2026 y, por su condición de persona mayor, requiere la revisión de los criterios y

			soportes necesarios para su presentación ante el comité. Frente a este caso, se brindó la orientación correspondiente y se indicó la necesidad de programar al participante para realizar la respectiva visita domiciliaria, con el propósito de valorar sus condiciones personales, familiares y sociales, recopilar los soportes requeridos y determinar la procedencia de su postulación al acompañamiento psicosocial con componente específico. Esta participación permitió fortalecer la articulación entre los profesionales responsables del proceso, visibilizar las alertas identificadas y orientar las acciones necesarias para garantizar un seguimiento oportuno a los casos que requieren atención diferencial en el Grupo Territorial Caquetá. **6.** Desde la línea de Salud y Protección Social se realizó la revisión de los informes correspondientes a las jornadas de salud desarrolladas durante agosto de 2026 en los antiguos espacios territoriales Urías Rondón, vereda San José, y Óscar Mondragón, Rancho Grande, ubicados en el municipio de El Doncello, Caquetá. Estas actividades se ejecutaron en el marco de la Resolución 845 de 2026, mediante la cual se asignan recursos para el despliegue de esquemas de salud en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.
			Respecto al ETCR Urías Rondón, se verificó la realización de la primera jornada de salud programada para la vigencia, desarrollada mediante la articulación entre la ESE Sor Teresa Adele, la ARN, la Secretaría de Salud Departamental, líderes comunitarios y demás actores institucionales. Durante esta actividad se ofertaron servicios de medicina general, enfermería, odontología, higiene oral, psicología, vacunación, controles de crecimiento y desarrollo, planificación familiar, atención a personas con enfermedades crónicas, toma de laboratorios y consulta especializada. La ejecución de esta actividad representó un avance del 33,33 %, correspondiente a una jornada realizada frente a la meta de tres jornadas establecidas para este territorio. De acuerdo con el informe revisado, no se registraron dificultades durante su desarrollo. En relación con el ETCR Óscar Mondragón, Rancho Grande, se verificó la jornada realizada el 15 de agosto de 2026, con la participación de un equipo interdisciplinario de la ESE Sor Teresa Adele, integrado por profesionales de medicina general, psicología, odontología, vacunación, auxiliares de enfermería y personal administrativo. Según el informe correspondiente, se reportaron 38 atenciones y procedimientos de salud oral y 41 registros relacionados con medicina general, enfermería, psicología y atención por curso de vida.
			Adicionalmente, se informó la aplicación de vacunas contra la fiebre amarilla, influenza y DPT, como parte de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Posteriormente, se remitió a la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá un correo electrónico con el resumen de los principales resultados identificados, adjuntando los informes correspondientes para su conocimiento, seguimiento y fines pertinentes. Esta gestión permitió consolidar información sobre el desarrollo de las jornadas, verificar el avance de las actividades programadas y fortalecer el seguimiento institucional a las acciones de salud dirigidas a las personas en proceso de reincorporación, sus grupos familiares y las comunidades aledañas. **7**. Desde la línea de Salud y Protección Social se participó en una reunión virtual con la coordinadora del Centro de Salud de La Montañita, adscrito al Hospital Departamental María Inmaculada, con el propósito de concertar las fechas para la realización de brigadas de salud en el ETCR Agua Bonita, municipio de La Montañita, en cumplimiento de la Resolución 845 de 2026. Durante el encuentro, el enlace territorial socializó los principales aspectos de dicha resolución y se revisaron las acciones necesarias para garantizar el acceso de las personas en proceso de reincorporación, sus

			grupos familiares y la comunidad aledaña a los servicios de salud programados para el territorio. Como resultado de la articulación, se estableció el 27 de septiembre de 2026 como fecha para la realización de la primera brigada de salud, la cual contará con el acompañamiento de un especialista en pediatría. Asimismo, se proyectó una segunda jornada para noviembre de 2026, cuya fecha específica quedó pendiente de confirmación según la disponibilidad institucional y del equipo de salud. Adicionalmente, se socializó la realización del Festival de Grafiti en el ETCR Agua Bonita durante octubre de 2026. Frente a esta actividad, se solicitó el apoyo del Hospital para contar con una auxiliar de enfermería y atención de primeros auxilios, con el fin de brindar respuesta oportuna ante eventuales situaciones de salud durante el desarrollo del evento. Finalmente, se acordó continuar con el seguimiento y la coordinación interinstitucional para definir la fecha de la segunda brigada, precisar la oferta de servicios, adelantar la convocatoria de la población y gestionar el acompañamiento sanitario requerido para el festival. Los acuerdos establecidos fueron informados a la coordinadora del Grupo Territorial Caquetá para su conocimiento y seguimiento.
9.	Acompañar los procesos de implementación y transversalización del enfoque diferencial de curso de vida (Niños y niñas, juventud y persona mayor) en los grupos territoriales asignados, articulando con el equipo de curso de vida de nivel central.	**Si**	Desde el rol de profesional de Salud y Protección Social, se participó en el espacio de socialización realizado por el grupo del nivel central, en el cual se presentó la oferta correspondiente al Diplomado en Herramientas de Incidencia Política para la Prevención de Violencias Basadas en Género y la Exigibilidad de Derechos Sexuales y Reproductivos, desarrollado en el marco del Convenio Interadministrativo 1550 de 2025, suscrito con la Universidad de Antioquia. Durante el encuentro se informó que el diplomado está dirigido a personas en proceso de reincorporación y busca fortalecer sus conocimientos sobre prevención de violencias basadas en género, promoción de los derechos sexuales y reproductivos e incidencia institucional y comunitaria. Para el Grupo Territorial Caquetá, se priorizó el municipio de El Doncello como punto de formación, con 50 cupos disponibles para firmantes de los diferentes municipios del departamento. El proceso formativo se desarrollará durante aproximadamente dos meses y medio, en modalidad híbrida, con ocho sesiones virtuales, dos encuentros presenciales y actividades de trabajo autónomo, para una intensidad total de 90 horas. Asimismo, se indicó que deberá promoverse la participación de mujeres, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+ y población con pertenencia étnica.
		Si	Desde la línea de Salud y Protección Social, se destacó que esta oferta contribuye al desarrollo de las acciones 1.3.4.1.1, relacionada con campañas de prevención y promoción de la salud sobre derechos sexuales y reproductivos, y 1.3.4.1.2, orientada a la formación de mujeres como promotoras de estos derechos. Igualmente, se articula con la acción 1.1.3.1.5.C, correspondiente a la prevención y atención de violencias basadas en género. Finalmente, el grupo del nivel central solicitó adelantar la socialización de la oferta y la identificación de personas interesadas, mientras se remiten las piezas comunicativas y la matriz de registro que permitirá consolidar los grupos y facilitar el proceso de inscripción ante la Universidad de Antioquia.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
746	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Mayra Julieth Villegas Mosquera — Firmado digitalmente por Mayra Julieth Villegas Mosquera		Angelica Rocio Angel Chates — Firmado digitalmente por Angelica Rocio Angel Chates	
Nombre:	MAYRA JULIETH VILLEGAS MOSQUERA	**Nombre:**	ANGELICA ROCIO ANGEL CHATES
		Cargo:	COORDINADORA GRUPO TERRITORIAL
Fecha	*31/08/2026*		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx